

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes octubre de 2012, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis Francisco LOZANO, la señora jueza Alicia E. C. RUIZ y el señor juez José Osvaldo CASÁS; y

CONSIDERAN:

De acuerdo al régimen establecido en el Reglamento Interno, quienes cumplen tareas durante el período de la feria tienen derecho a una licencia compensatoria equivalente, desdoblada como máximo en dos fracciones, que debe hacerse efectiva dentro de un determinado plazo, vencido éste, caduca el derecho a usufructuarlas (art. 24 del Reglamento Interno, t. o. Disposición n° 300/2011).

En el caso de los jueces, la imposición de un término para utilizar la licencia compensatoria para que no opere a su respecto la caducidad podría afectar el derecho a ejercer la jurisdicción respecto de causas en trámite en las que desearan emitir su voto, derecho que debe ser plenamente garantizado.

Por esa razón, es pertinente apartarse en el caso de los jueces de lo establecido respecto de los restantes agentes que cumplen funciones en el ámbito del Tribunal y adoptar una modalidad que permita diferir la licencia compensatoria para que sea utilizada con posterioridad, según el buen criterio de cada uno de los magistrados.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el art. 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1º **Incorporar** en el segundo párrafo del artículo 24 del Reglamento Interno (t. o. Disposición n° 300/2011) a continuación, formando parte de su texto:

“El máximo de fracciones y el plazo de caducidad no se aplicarán a los magistrados.”

2º **Instruir** a la Dirección General de Administración a fin de que se incorpore al Reglamento Interno la modificación que se aprueba por la presente y se publique en la página web y en la red interna del Tribunal, momento a partir del cual tendrá eficacia lo establecido por esta acordada.

3º **Mandar** se registre, se notifique y se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por un (1) día.

No suscribe la presente Acordada la señora jueza Ana María Conde por encontrarse en uso de licencia.

Firmado: Luis Francisco Lozano (Presidente); **Alicia E. C. Ruiz** (Vicepresidenta), y **José O. Casás** (Juez).

ACORDADA N°14/2012